



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-260-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 7 de Marzo de 2023

Referencia: EX-2022-56863809- -APN-SD#ENRE - TRANSNOA S.A. - Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, ET Aguilares

VISTO el Expediente N° EX-2022-56863809-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° RESOL-2022-630-APN-ENRE#MEC, de fecha 6 de diciembre de 2022, el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) resolvió dar a publicidad la solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte Existente, presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), consistente en la instalación de UN (1) nuevo transformador de 60/60/60 MVA 132/34,5/13,8 kV, en reemplazo del actual Transformador de Potencia (TP) N° 2, y la instalación de UNA (1) nueva celda de 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Aguilares, dentro de la jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que, en el artículo 2 de la citada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un aviso en su página web y también se ordenó su publicación en el portal de internet del ENRE, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirán las obras proyectadas o en donde puedan afectar eléctricamente.

Que, además, se fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, a ser computados desde la última publicación, para que quien considere que la solicitud objeto de tratamiento pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada -por escrito- ante el ENRE.

Que en el artículo 3 de la mencionada resolución se estableció que, en caso de registrarse oposición común a varios usuarios, se procedería a convocar a una Audiencia Pública para recibir los planteos de oposición

formulados, y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos en defensa de la solicitud publicada.

Que, asimismo, en el artículo 4 se resolvió que, una vez transcurridos los plazos establecidos y de no constar en las actuaciones ningún planteo de oposición, fundado en los términos anteriormente referidos, el ENRE procedería a dictar un acto administrativo a fin de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), para la obra mencionada referida en el artículo 1.

Que, mediante el Memorando de Relaciones Institucionales (RI) de este Ente Nacional N° ME-2023-04050311-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas en el artículo 2 de la resolución N° RESOL-2022-630-APN-ENRE#MEC, las que fueron efectuadas: a) A partir del día 14 de diciembre de 2022 en la página web del ENRE; b) A partir del día 22 de diciembre de 2022 en la página web de CAMMESA y; c) En fechas 10 y 11 de enero de 2023 en el Diario “La Gaceta” de circulación en la Provincia de TUCUMÁN.

Que, mediante la Nota digitalizada como N° IF-2022-137340359-APN-SD#ENRE, TRANSNOA S.A. dio cumplimiento al artículo 8 de la Resolución N° RESOL-2022-630-APN-ENRE#MEC, indicando que, una vez instalado el nuevo transformador de 60 MVA, el actual de 30 MVA -que queda liberado- pasará a formar parte de la reserva de la transportista.

Que, por lo tanto, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la resolución precedentemente mencionada, sin haberse registrado oposición fundada en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP solicitado por TRANSNOA S.A., a requerimiento de EDET S.A., consistente en la instalación de UN (1) nuevo transformador de 60/60/60 MVA 132/34,5/13,8 kV, en reemplazo del actual TP N° 2, y la instalación de UNA (1) nueva celda de 33 kV en la ET Aguilares, dentro de la jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal conforme lo dispone el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), consistente en la instalación de UN (1) nuevo transformador de 60/60/60 MVA 132/34,5/13,8 kV, en reemplazo del actual Transformador de Potencia (TP) N° 2, y la instalación de UNA (1) nueva celda de 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Aguilares, dentro de la jurisdicción de TRANSNOA S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° RESOL-2022-630-APN-ENRE#MEC de fecha 6 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a TRANSNOA S.A., a EDET S.A., al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TUCUMÁN (ERSEPT) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1830

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.03.07 15:49:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2022-56863809- -APN-SD#ENRE - TRANSNOA S.A. - Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, ET Aguilares

A: CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942 PISO 1 (1106) CABA), ENTE PROV. REG. ENERGIA ELÉCTRICA TUCUMÁN (Congreso N° 933 (C.P. T4002ima) S.M. TUCUMÁN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite la Resolución ENRE N° RESOL-2023-260-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.